

RESOLUCION No. 16-CA-24-112

DR. LUIS CARRIAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1978;

CONSIDERANDO

QUE el 11 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "AGRICOLA MERCANTIL AMER S.A."

QUE el señor Victor Hugo Berja Barroeta, con el patrocinio del doctor Jaime Cisneros Román, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 8C-DJ-CA-84-634 del 19 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "AGRICOLA MERCANTIL AMER S.A." con domicilio en Machala, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUEROS representado por quinientas acciones de un mil sueros cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente rúbrica de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/....

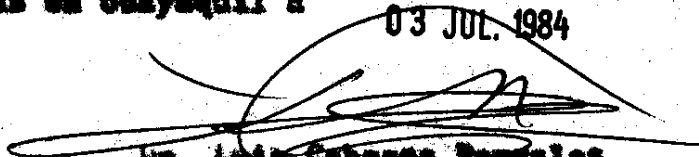
Foja 2 de 2
Resolución No. 16-CA-84- 1112
Compañía: "AGRICOLA MERCANTIL AMER S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

03 JUL. 1984

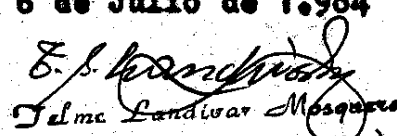

Mr. León Calles Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Cod. CA-1
El: JIA/edem

CERTIFICO : Que el presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 202 y anotada en el Repertorio bajo el No. 454.- x-x-x-x-x-

Machala , a 6 de Julio de 1.984




Telma Landívar Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTON MACHALA